



Secretaría
de Educación

Pasto, 25 de octubre de 2023

Señor(A)
REINERIO BURBANO VACCA
rburbano9@hotmail.com
Cumbitara, Nariño



NAR2023EE030261

Asunto: CITACION NOTIFICACION PERSONAL

Cordial saludo.

Sírvase presentar en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ubicada en la carrera 42B No. 18ª _ 85 Barrio Pandiaco, dependencia de Atención al Ciudadano ventanilla No. 1, para NOTIFICARLE del contenido de la resolución interna No. RESOLUCION No. 4057 de 25 de Octubre de 2023.

De no acercarse a esta dependencia a surtir la notificación personal, en el horario de Atención al Ciudadano en el término de cinco (5) días hábiles a partir del recibido del presente comunicado, se procederá a notificarse por aviso, de conformidad a lo señalado en los artículos 67, 68 y 69 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si usted ya se NOTIFICO de esta resolución, favor hacer caso omiso a esta comunicación.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos:

Proyectó: EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ



Pasto, 02 de noviembre de 2023

Señor(A)
REINERIO BURBANO VACCA
rburbano9@hotmail.com
Cumbitara, Nariño



NAR2023EE031160

Asunto: NOTIFICACIONO POR AVISO RESOLUCION NO 4057 DE 25 OCTUBRE 2023
REINERIO BURBANO VACCA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No.4057
Fecha del Acto Administrativo: octubre 25 de 2023
Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso del lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o Comisionar temporalmente por encargo como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa San Pedro del municipio de Cumbitara (N) al docente REINERIO BURBANO VACCA, identificado con cédula de ciudadanía número 12.984.608, por las razones expuestas en la parte motiva y hasta que se provea el cargo mediante Convocatoria.

ARTÍCULO 2^o El docente en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura de comisión por encargo.

ARTÍCULO 3^o Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la siguiente dirección: REINERIO BURBANO VACCA, correo electrónico email rburban09@hotmail.com celular 3137962251



ARTÍCULO 4º Remítase copia del presente acto administrativo a la sección de Hojas de Vida y Nómina de la SED, para lo de su competencia.

Que, mediante Citación Personal del día 25 de octubre de 2023 y con radicación de salida **NAR2022EE030261** de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano (a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION 4057 DE 25 OCTUBRE 2023 REINERIO BURBANO VACCA.pdf

Proyectó: YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

RESOLUCION 4057 25 OCT 2023

Por medio de la cual se comisiona por encargo como Directivo Docente a un docente en el ramo de la educación

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 21 de diciembre de 2001, dentro de las competencias de los entes certificados frente a los no certificados, en su artículo 6, numeral 6.2.1, están el de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficacia y calidad.

En igual orden de ideas, el numeral 6.2.3 de la norma en cita señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos debidamente motivados.

Que la Ley 115 de 1994, a través de sus artículos 147 y 151 faculta plenamente a las entidades territoriales certificadas para ejercer la dirección y administración de los servicios educativos estatales. Así mismo, la Ley 715 de 2001 señala que los Departamentos son competentes para administrar las Instituciones Educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley, con ciertos criterios de racionalidad y eficiencia.

Que ante la eminente necesidad de un Directivo Docente Rector presentada en la Institución Educativa San Pedro del municipio de Cumbitara(N), para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado, se hace necesario realizar un encargo temporal.

Que el educador REINERIO BURBANO VACCA, identificado con cédula de ciudadanía número 12.984.608, fue nombrado en propiedad mediante acto administrativo 1102 del 12 de octubre de 1989, prestando actualmente sus servicios como Docente en la Institución Educativa Pizanda del municipio de Cumbitara(N).

Que, efectuado el estudio de hoja de vida en cuanto a la formación académica, la experiencia pedagógica, administrativa y profesional en el ramo de la educación se encuentra que el educador REINERIO BURBANO VACCA, identificado con cédula de ciudadanía número 12.984.608, cumple con los requisitos para ser encargado temporalmente.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002 y el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, una persona que haya sido vinculada en propiedad al servicio de la educación, puede ser designada temporalmente para asumir otro empleo docente, bajo la figura de comisión por encargo.

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	23/01/2020

Que el docente, cuya situación se exima ostenta el grado 14 en el Escalafón docente y cuenta con los requisitos y la experiencia que la Ley preceptúa para efectos de asumir el cargo de Directivo Docente Rector, a través de una comisión por encargo eminentemente transitoria.

Que, desde esta óptica, en aras de solventar la necesidad del servicio de un Directivo Docente Rector que se registra en la Institución Educativa San Pedro del municipio de Cumbitara(N), se procede a comisionar por encargo como Directivo Docente Rector al docente previamente mencionado hasta que se provea el cargo mediante Convocatoria.

Que el docente mencionado, devengará las asignaciones salariales, específicamente las remuneraciones adicionales o sobresueldo, que la ley contempla para los funcionarios que ocupan cargos Directivos Docentes, como el del que se viene tratando.

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Comisionar temporalmente por encargo como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa San Pedro del municipio de Cumbitara(N) al docente REINERIO BURBANO VACCA, identificado con cédula de ciudadanía número 12.984.608, por las razones expuestas en la parte motiva y hasta que se provea el cargo mediante Convocatoria.

ARTÍCULO 2° El docente en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura de comisión por encargo.

ARTÍCULO 3° Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la siguiente dirección: REINERIO BURBANO VACCA, correo electrónico email rburbano9@hotmail.com celular 3137962251.

ARTÍCULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la sección de Hojas de Vida y Nómina de la SED, para lo de su competencia.

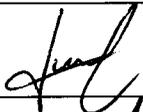
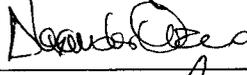
ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

25 OCT 2023

JAIRO HERNÁN CABENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: ANGELA VANESSA CORDOBA GARZÓN Subsecretaria Administrativa y Financiera SED	19 DE OCTUBRE DE 2023	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ PU de Recursos Humanos G4 SED	19 DE OCTUBRE DE 2023	
Registro de validación: ALEXANDER OROZCO Profesional Universitaria Recursos Humanos	19 DE OCTUBRE DE 2023	
Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ Profesional Universitaria Recursos Humanos	19 DE OCTUBRE DE 2023	